

RV: SOLICITUD PRUEBAS - ALONSO LOAIZA OCAMPO CC 4323584 - PAGO DE SERVICIO PÚBLICO

3 mensajes

Constanza Rosas <gestioncomercial@oxigenoensucasa.com>
Para: Call Center Oxipro <callcenter@oxiprosas.com>, Eder Botero <logistica4.cund@oxigenoensucasa.com>
Cc: Catalina Trujillo <administrativo.ejec@oxigenoensucasa.com>

1 de marzo de 2023, 9:21

Buenos días:

De acuerdo con correo que antecede, favor programar entrega de cilindros soportes 2 a la semana al paciente MARIA LUCELIDA VILLADA LOPEZ CC 24853197, la paciente debe solicitarlos oportunamente a nuestro call.

Cordial Saludo,

Constanza Rosas González

Directora Comercial y Atención al Usuario

Carrera 22 # 168 – 40

Bogotá – Colombia

Teléfono (60 1) 467 22 64 / 467 22 65



El presente correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado única y exclusivamente para el uso del destinatario(s) previsto, para su utilización específica. Se le notifica por el presente que está prohibida su divulgación, revisión, transmisión, difusión o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema.

Los correos electrónicos no son seguros y no se puede garantizar que estén libres de errores, ya que pueden ser interceptados, modificados, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con nosotros por e-mail se considera que ha aceptado estos riesgos. Oxipro S.A.S no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las de la empresa.

De igual forma, los datos personales que por medio de este correo se soliciten serán tratados de acuerdo con las finalidades del objeto social de la sociedad, y con el fin de dar respuesta y brindar la información relacionada con los temas que sean de su interés y estén relacionados con la relación comercial u operacional que tiene con la empresa. Los datos personales y de contacto serán conservados en la base de datos de la empresa mientras mantenga dicha relación.

En caso de querer presentar Consultas, Quejas o Reclamos puede realizar la solicitud al correo electrónico protecciondedatos@oxiprosas.com o de forma presencial en la siguiente dirección: **Carrera 22 No 168 - 40** de la ciudad de Bogotá.

De: Martha Elisa Ramirez Pinzon <martha.ramirez@nuevaeps.com.co>**Enviado el:** miércoles, 1 de marzo de 2023 8:07 a. m.**Para:** Constanza Rosas <gestioncomercial@oxigenoensucasa.com>**CC:** Rosalba Acuna Mora <rosalba.acuna@nuevaeps.com.co>**Asunto:** RV: SOLICITUD PRUEBAS - ALONSO LOAIZA OCAMPO CC 4323584 - PAGO DE SERVICIO PÚBLICO

Cordial saludo, solicito para dar respuesta a requerimiento juridico afiliado de la referencia

1. Iniciar gestión de entrega de 2 cilindros de respaldo semanales, 8 cilindros al mes para alternar con el uso de concentrador estacionario.
2. Notificación de comunicación telefónica con afiliado: fecha, hora y contacto a quien se suministra información de la autorización por parte de NUEVA EPS para iniciar la entrega de cilindros adicionales a partir de la fecha.
3. Tipificar en solicitud de certificaciones atención en cilindros, reportar número de cilindros entregados al mes y en observaciones reportar como requerimiento jurídico. Se certificará de acuerdo con el número de cilindros de 6.5 entregados.

Quedo atenta,

Martha E. Ramírez P.

PROFESIONAL III – JEFATURA DE ALTO IMPACTO/GERENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS VICEPRESIDENCIA DE SALUD

(601) 4193000

Cra. 85 K # 46A - 66

Piso 2 - Ala Norte

Bogotá D.C. - Colombia



De: Leivy Marcela Rodríguez Leon <leivy.rodriguez@nuevaeps.com.co>

Enviado: martes, 28 de febrero de 2023 6:49 p. m.

Para: Martha Elisa Ramirez Pinzon <martha.ramirez@nuevaeps.com.co>; suministro oxígeno <suministrodeoxigeno@nuevaeps.com.co>

Cc: Rosalba Acuna Mora <rosalba.acuna@nuevaeps.com.co>; Oscar Javier Enriquez Zuniga <oscar.enriquez@nuevaeps.com.co>

Asunto: RV: SOLICITUD PRUEBAS - ALONSO LOAIZA OCAMPO CC 4323584 - PAGO DE SERVICIO PÚBLICO

Buen día

Agradezco colaboración para dar respuesta a solicitud de pruebas enviada por jurídica en correo precedente.

Cordialmente,

Leivy Marcela Rodríguez L.

LIDER DE GARANTIA DE PRESTACION DE SERVICIOS – DIRECCION HOSPITALARIA
GERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

VICEPRESIDENCIA DE SALUD

(601) 4193000 ext. 10800

(+57) 3134350379

Cra. 85 K # 46A - 66
Piso 2 - ala norte

Bogotá D.C. - Colombia



De: Cesar Alberto Franco Tatis <cesar.franco@nuevaeps.com.co>

Enviado el: martes, 28 de febrero de 2023 12:49 p. m.

Para: Maria Lorena Serna Montoya <maria.serna@nuevaeps.com.co>; Martha Irene Ojeda Sabogal <martha.ojeda@nuevaeps.com.co>; Leivy Marcela Rodríguez Leon <leivy.rodriguez@nuevaeps.com.co>; suministro oxígeno <suministrodeoxigeno@nuevaeps.com.co>; Amanda Pena Pinzon <amanda.pena@nuevaeps.com.co>

CC: Catherin Jhoana Garcia Salamanca <catherinj.garcia@nuevaeps.com.co>; Vanessa Paola Cardenas Cordero <vanessa.cardenas@nuevaeps.com.co>

Asunto: SOLICITUD PRUEBAS - ALONSO LOAIZA OCAMPO CC 4323584 - PAGO DE SERVICIO PÚBLICO

Reciban cordial saludo:

Informamos que fuimos notificados de la acción de tutela de la referencia, en la que dentro de los hechos se manifestaron los siguientes:

“1. El tratamiento:

Éste, debe cumplirse en casa, es decir en mi dirección domiciliaria de la carrera 31E 42 35 de esta ciudad, donde resido acompañado de mi esposa MARÍA AYDEE ORTIZ DE LOAIZA, el cual consiste en la entrega de oxígeno adicional para respirar; se le conoce como oxígeno suplementario, bajo la estricta orden prescriptiva del médico tratante para poderlo recibir, mismo al que se le llama oxigenoterapia el cual es de uso definitivo en unos caso y en otros, pro tempore.

Para su cabal cumplimiento existen dispositivos portátiles de tanques(BALAS O PIPETAS) y maquinas concentradoras de oxígeno, de las cuales se afirma pueden hacer que sea más fácil moverse mientras se aplica la terapia.

Por el mecanismo activo(funcionamiento mediante la energía) la máquina concentrador de oxígeno, extrae oxígeno del aire, que es inspirado por el paciente como si fuera el aire normal; por tanto, cualquiera que sea el dispositivo o equipo que se use para tener y exitosamente recibir la producción de oxígeno, tiene necesariamente que ser suministrado hoy día, por la NUEVA EPS a la cual estoy adscrito como paciente, para hacer cumplido el tratamiento de respirar y llevarle a mis pulmones el oxígeno que nutre del aire que tengo que respirar, por ser el gas que el cuerpo necesita en sus células para producir energía y funcionar bien, es decir VIVIR, por su ingreso a la sangre desde los pulmones y así viajar a todos los órganos y tejidos de mi cuerpo.”

Por lo anterior, se realizó las siguientes peticiones:

“Segundo: Disponer y ordenar que en adelante y a partir de la orden tutelar, LA NUEVA EPS. S.A., de insistir ella para mí, en el uso y funcionamiento activo, constante y permanente del dispositivo, accesorio de la máquina CONCENTRADOR DE OXIGENO, **garantice**, qué, para proveerle a mi ORGANISMO lo principal que es el OXIGENO VITAL PARA SU CONSTANTE AIREAMIENTO, dicho dispositivo tenga o contenga **EN SÍ MISMO**, la certeza de **SU ELEMENTO DE POTENCIA “FLUIDO DE ENERGÍA ELÉCTRICA” QUE LA PONE EN MOVIMIENTO Y GENERA EL ACTO OXIGENANTE**, es decir **OXIGENO**.

Tercero: Qué por causa y consecuencia de la orden tutelar, LA NUEVA EPS S.A., por vía de SUBSIDIO, ordene PAGAR A LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS, “LA CHEC”, el valor adicional en suma de **\$1. 306.032,00** M/cte., y/o de aquella que resulta del uso del CONCENTRADOR DE OXIGENO, (recursos económicos accesorios facturados por exceso de kilovatios) que **le DEBO IMPAGADOS Y EN MORA** entre los días 27 de junio de 2022 y el corte a enero de 2023, por causa necesaria AL TRATAMIENTO DE MI SITUACIÓN DE PACIENTE OXIGENO DEPENDIENTE

Cuarto: Qué por causa y consecuencia de la orden tutelar, LA NUEVA EPS S.A., **garantice** por vía de SUBSIDIO, si es que ella insiste en el uso de la maquina concentradora de oxígeno, **qué en adelante y hasta culminar el tratamiento médico** y obtener mi recuperación, y/o hasta que en el tiempo se dé el curso natural del apagamiento del hilo de la vida que debe finalizar mi existencia, disponga y ordene PAGAR A LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS “LA CHEC” el valor ADICIONAL de los RECURSOS ECONÓMICOS que **FACTURE MES POR MES**, POR CONSUMO DE KILOVATIOS ADICIONALES DE ENERGÍA ELÉCTRICA correspondientes, dentro del Código de Cuenta Nro. 411634989 -Factura 93273891 de la Central Hidroeléctrica de Caldas, por el uso de la maquina concentrador de oxígeno, **para generar LO PRINCIPAL**, el “OXIGENO” que es el **MEDICAMENTO** de mi tratamiento.”

Por lo anterior y con el fin de evitar un fallo de tutela que pueda resultar complejo de cumplir solicitamos la siguiente información, junto con los soportes que se tengan:

1. ¿Informar si el Afiliado o sus familiares han solicitado el cambio de concentrador por balas de oxígeno?

2. Indicar si el Afiliado además del concentrador de oxígeno se le han entregado balas de oxígeno. De ser el caso informar cuantas balas se le suministran semanales.

3. Explicación y concepto técnico en relación al suministro de oxígeno, de acuerdo a las prescripciones médicas.
4. Concepto técnico en relación a las diferencias y beneficios en la forma de suministro de oxígeno en balas o por concentrador.
5. Información técnica en relación al aumento de energía, por el uso del concentrador.
6. Soportes o explicaciones del tema de brindar una alternativa diferente al concentrador portátil.
7. Listado de autorizaciones emitidas al afiliado.
8. Toda la información correspondiente con la que podamos demostrar la prestación de servicios de salud al usuario.

PLAZO: 01 DE MARZO DE 2023 HORA: 01:00 PM

César Alberto Franco Tatis

DIRECTOR JURÍDICO DE SERVICIOS VÍA JUDICIAL - SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA

(091) 4193000 Ext. 10215
Móvil: 315-7938115
Cra. 85 K # 46A - 66, piso 2, ala sur
Bogotá D.C. - Colombia

nueva
eps

4 adjuntos

-  **CR-20230227163648-10199.pdf**
23K
-  **CR-20230227163650-10436.pdf**
912K
-  **CR-20230227163652-17325.pdf**
81K
-  **CR-20230227163646-15190.pdf**
150K

Call Center Oxipro <callcenter@oxiprosas.com>

1 de marzo de 2023, 9:47

Para: Constanza Rosas <gestioncomercial@oxigenoensucasa.com>

Cc: Eder Botero <logistica4.cund@oxigenoensucasa.com>, Catalina Trujillo <administrativo.ejec@oxigenoensucasa.com>

Cordial saludo,

De manera atenta quisiera me confirmara el paciente al que se le realizaría la gestión, puesto que el que indica en el cuerpo del correo no es el mismo que refiere en los archivos adjuntos ni en el asunto del mismo

Quedo atento a su amable direccionamiento

David Yepes
Asesor de Oxígenos
Contative SAS
4320520

CONFIDENCIAL CONTACTIVE SAS: La información contenida en este mensaje es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona o la organización a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenvíelo y borre el mensaje recibido inmediatamente.

[El texto citado está oculto]

Constanza Rosas <gestioncomercial@oxigenoensucasa.com>

1 de marzo de 2023, 9:52

Para: Call Center Oxipro <callcenter@oxiprosas.com>

Cc: Eder Botero <logistica4.cund@oxigenoensucasa.com>, Catalina Trujillo <administrativo.ejec@oxigenoensucasa.com>

Buenos Días:

Presentó disculpas por el error:

De acuerdo con correo que antecede, favor programar entrega de cilindros soportes 2 a la semana al paciente ALONSO LOAIZA OCAMPO CC 4323584, la paciente debe solicitarlos oportunamente a nuestro call.

[El texto citado está oculto]